INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.012-SAMC-23

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023".

El comité evaluador se reúne con el fin de verificar los requisitos habilitantes del proponente que presentó la propuesta con el menor valor.

Que el día 09 de noviembre del 2023 se realizó en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá en la Oficina de Contratación la verificación de los requisitos habilitantes al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **012-SAMC - 23,** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023".**

Que conforme a los pliegos de condiciones definitivos se presentó una (01) oferta dentro del plazo estipulado para ello tal como se fija el acta de cierre por parte los siguientes proponentes:

N° ORDEN DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA
001	FUNDACIÒN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	40.000.000 COP	7/11/2023 7:44 PM

Se procede a evaluar la única oferta presentada, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso referenciado:

1. **FUNDACIÒN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**

JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal. En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. (FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente: ✓ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. ✓ Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.	**NO APLICA**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: ✓ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano. ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ✓ Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA: El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.	**NO APLICA**

PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta poder especial otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.	**NO APLICA**
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.	**NO APLICA**
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural vigente. El RUT deberá tener como actividad comercial relación con el objeto a contratar.	**CUMPLE**
RUP – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación del 100 % de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), definidos en este estudio previo. Para el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las condiciones establecidas en el presente requisito y con relación a los códigos del clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC). La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.	**CUMPLE**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.	**NO APLICA**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad. La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. **Garantías Admisibles.** El Proponente deberá constituir a favor del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá **Garantía de Seriedad** bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones. **Valor Asegurado y Vigencia.** La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta. La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Tomador / Afianzado.** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá estar paga al momento del cierre del proceso	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE DELITOS SEXUALES del Representante legal.	**CUMPLE**

MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL Presentar certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente o su representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. del Representante legal.	**CUMPLE**
FORMATO ANTICORRUPCION Se anexara oficio debidamente diligenciado y suscrito pot el proponente, su represetante legal o apoderado.	**CUMPLE**
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el pliego de condiciones. La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual versa sobre la sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015. **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)**	**CUMPLE**

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Mayor o igual a 5,1
Endeudamiento	Menor o igual a 0,18
Cobertura de interés	Mayor o igual a 25,5
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,16

TÉCNICOS	
1. EXPERIENCIA GENERAL El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en Un (01) contrato, suscrito con una entidad pública o privada, que su objeto tenga relación con la "prestación de servicios como operador logístico cuyo valor sea o superior al presupuesto oficial del presente contrato expresado en SMMLV (34.4828) en los cuales acredite todos los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitación vacacional no científica
56112100	Asientos
90111600	Facilidades para Encuentro

90101600	Servicio de banquetes y catering
45111700	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, Hardware y controladores
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90121700	Guias e Interpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes
49101700	Premios

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

- Se deben anexar copias de los contratos, o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia y no se aceptarán subcontratos.
- Todos los contratos que se adjunte para acreditar la experiencia especifica deberán estar terminados al cierre del presente proceso.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración del mismo, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Asimismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 2: El Proponente deberá aportar los contratos o las certificaciones o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA UNO:

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en Dos (02) contratos, suscrito con una entidad pública o privada, que su objeto tenga relación con la "prestación de servicios como operador logístico en actividades de bienestar para servidores público en los cuales acrediten el 100% los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación en cada uno de los contratos:

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitación vacacional no científica
50202300	Bebidas no alcohólicas
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicio de banquetes y catering
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90121700	Guias e Interpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes

CUMPLE

3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO:

EL ICDT CAQUETÁ considera que el proponente será técnicamente capaz, si logra demostrar el cumplimiento del siguiente equipo de trabajo:

CANT.	CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPECIFICA
1	Coordinador logístico o operativo	100%	Profesional en cualquier área. Con diplomado en logística.	Un año de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la acta o diploma de grado).	Haber participado como Coordinador logístico por más de un (1) año en relación con dirigir, ejecutar, coordinar procesos logísticos con entidades públicas o privadas.
1	Guía Turístico	50%	Técnico en Guianza Turística con diplomado en actividades turísticas para guías en el Caquetá con intensidad horaria mayor a 150 horas.	N/A	Haber participado como guía turístico en el departamento en por lo menos en 3 tres o más eventos. Contar con registro nacional de turismo vigente.

CUMPLE

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO– EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO del PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 2: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia requerida.
Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
- Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios.

Factor	Verificación
Técnico	Cumple / No cumple

El proponente **FUNDACIÒN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES NIT**: 900390803-4, representada legalmente por **BARRIOS SANCHEZ JHULIETH MARYORY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,117,521,171 de Florencia – Caquetá, se encuentra **HABILITADO** para continuar participando en el presente proceso de selección, puesto que cumple con todos los requisitos Técnicos, Financieros, Jurídicos y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abrevada de Menor Cuantía No.012-SAMC-23.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados en las normas. Inicialmente verificando los requisitos habilitantes y luego sobre las propuestas habilitadas, ponderando los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD	40	40
PROPUESTA ECONOMICA	48.5	48.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	0
MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.18)	0,25	0
EMPRENDIMIENTOS- EMPRESAS MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.2.15)	0,25	0
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (ART. 58, LEY 2195 DE 2022)	-2	0
TOTAL	**100**	**88.5**

CONCLUSIÓN:

Habiendo sido evaluada y calificada la oferta presentada según lo establecido en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.012-SAMC-23 y teniendo en cuenta los diversos factores preestablecidos, el comité Evaluador **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto Adjudicar el presente proceso al proponente **FUNDACIÒN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES NIT**: 900390803-4, representada legalmente por **BARRIOS SANCHEZ JHULIETH MARYORY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,117,521,171 de Florencia – Caquetá.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en Florencia Caquetá a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

Procédase a publicar en la Plataforma SECOP II.

Firman los integrantes del comité evaluador responsable de cada uno de los componentes, Designados mediante memorando N° 100-295 del 31 de octubre de 2023.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
HEIDY VIVIANA GALAN HERRERA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – COMPONENTE TECNICO	
WILLIAM DIAZ MONTAÑEZ	TESORERO - COMPONENTE FINANCIERO	
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO	ASESOR CONTRATACION - COMPONENTE JURIDICO	